



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de febrero de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2021

Decisión

Primer período ordinario de sesiones, 9 a 12 de febrero de 2021

2021/1	Documentos de los programas por países.	2
2021/2	Prórrogas de los programas por países en curso	2
2021/3	Informes de evaluación y respuestas de la administración.	2
2021/4	Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración.	4
2021/5	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2021.	4



2021/1

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Azerbaiyán, China, Côte d'Ivoire, Eswatini, Georgia, Macedonia del Norte, Panamá, Somalia, Túnez, el Uruguay y Uzbekistán ([E/ICEF/2021/P/L.1](#) a [E/ICEF/2021/P/L.3](#) y [E/ICEF/2021/P/L.5](#) a [E/ICEF/2021/P/L.12](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales, se pusieron a disposición de los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y aportaran sus contribuciones del 17 de noviembre al 7 de diciembre de 2020;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Azerbaiyán, China, Côte d'Ivoire, Eswatini, Georgia, Macedonia del Norte, Panamá, Somalia, Túnez, el Uruguay y Uzbekistán ([E/ICEF/2021/P/L.1](#) a [E/ICEF/2021/P/L.3](#), [E/ICEF/2021/P/L.5](#) a [E/ICEF/2021/P/L.12](#) y [E/ICEF/2021/P/L.7/Corr.1](#)).

*Primer período ordinario de sesiones
9 de febrero de 2021*

2021/2

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la prórroga de cuatro meses de los programas para Armenia y Malasia, tras la anterior prórroga por dos meses; y las primeras prórrogas de un año de los programas para Croacia, Mongolia, la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y la República Unida de Tanzania, todas ellas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2021/P/L.13/Rev.1](#);

2. *Aprueba* la prórroga de cuatro meses del programa para la República Árabe Siria, tras dos prórrogas consecutivas de un año, una prórroga de nueve meses, una prórroga de tres meses y una prórroga de dos meses; y la prórroga de un año del programa para Tayikistán, tras una prórroga de un año; estas se presentan en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2021/P/L.13/Rev.1](#).

*Primer período ordinario de sesiones
9 de febrero de 2021*

2021/3

Informes de evaluación y respuestas de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con aprecio* de la evaluación de la labor del UNICEF en favor de los niños de los entornos urbanos, su resumen ([E/ICEF/2021/3](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2021/4](#));

2. *Solicita* al UNICEF que se centre en particular en los niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y en aquellos que se ven marginados en las evaluaciones de las necesidades y en la prestación de servicios de educación y atención de la salud de calidad, dietas saludables y una mejor nutrición, y en la prestación de servicios de agua, saneamiento e higiene y de servicios de protección social, con el fin de asegurar que no se deje a ningún niño atrás;

3. *Solicita también* al UNICEF que siga promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluidas aquellas de los entornos urbanos, potenciando y acelerando la integración de la perspectiva de género mediante la plena ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2018-2021 a fin de lograr la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Solicita además* al UNICEF que refleje adecuadamente su labor en favor de los niños de los entornos urbanos en las esferas de resultados, metas e indicadores del Plan Estratégico para 2022-2025, refuerce los enfoques sectoriales específicos en los contextos urbanos, basándose en el respeto y el cumplimiento plenos de los derechos humanos, y promueva la coordinación, la colaboración, la coherencia y la complementariedad de las programaciones humanitaria y del desarrollo, trabajando, en su caso, junto con los organismos competentes de las Naciones Unidas;

5. *Solicita* al UNICEF que coordine su labor relacionada con los entornos urbanos con ONU-Hábitat a fin de evitar duplicaciones y de aprovechar el valor agregado que aporta cada organización;

6. *Toma nota con aprecio* de la evaluación del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, su resumen ([E/ICEF/2021/5](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2021/6](#));

7. *Acoge con beneplácito* el especial hincapié que se prevé para el Plan Estratégico para 2022-2025 en la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los logros a nivel de resultados, con la elaboración de una estrategia a más largo plazo que tenga 2030 como horizonte e incluya un plan de ejecución por etapas;

8. *Observa con aprecio* las recomendaciones de la evaluación del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 sobre los enfoques multisectoriales y alienta al UNICEF a que aproveche plenamente las oportunidades que presenta la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para promover acciones y métodos integrados y seguir desarrollando soluciones programáticas prácticas para contribuir a una mayor cooperación, coherencia, coordinación intra- e interinstitucionales y una mayor complementariedad en la ejecución de las operaciones de las Naciones Unidas a nivel de los países, en consonancia con el mandato respectivo de cada una de las entidades, y solicita al UNICEF que corrija los enfoques compartimentados y no coordinados y refuerce los enfoques multisectoriales e integrados de programación en el Plan Estratégico para 2022-2025;

9. *Toma nota* de que la evaluación no incluyó el desempeño de la financiación temática en sus análisis y solicita al UNICEF que tenga en cuenta la promoción de la financiación temática y el objetivo de mejorar la calidad y la previsibilidad de la financiación al elaborar el diseño y la estructura del Plan Estratégico para 2022-2025;

10. *Acoge con beneplácito* el compromiso del UNICEF de centrarse más en los logros a nivel de resultados, subrayando al mismo tiempo la importancia de hacer también un seguimiento de la contribución singular del UNICEF a los resultados a nivel de los países, poniendo de relieve que establecer un vínculo entre los resultados del UNICEF a nivel de los países y el desempeño a nivel mundial es esencial para garantizar la rendición de cuentas;

11. *Alienta* al UNICEF a que siga mejorando la colaboración, la coordinación, la coherencia y la complementariedad entre los procesos humanitario y de desarrollo internos, al tiempo que sigue fortaleciendo sus sistemas y su capacidad para prestar asistencia humanitaria basada en principios, y para ayudar a los países a elaborar o

reforzar políticas y programas relacionados con la consolidación de la paz en los países afectados por conflictos.

*Primer período ordinario de sesiones
12 de febrero de 2021*

2021/4

Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la opinión sin reservas emitida por la Junta de Auditores en relación con 2019, el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/75/5/Add.3](#)), así como la respuesta de la administración ([E/ICEF/2021/AB/L.2](#));

2. *Reconoce* los avances logrados por el UNICEF en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en relación con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019, acoge con beneplácito las nuevas medidas previstas por la organización y solicita al UNICEF que siga aplicando las recomendaciones de la Junta de Auditores de años anteriores con miras a archivarlas;

3. *Recuerda* su decisión 2020/6 y toma nota de las deficiencias en las actividades de aseguramiento del método armonizado de transferencias en efectivo y, por lo tanto, solicita al UNICEF que se asegure de alcanzar el nivel mínimo de dichas actividades y la supervisión de los asociados en la ejecución de la asistencia en efectivo;

4. *Recuerda también* su decisión 2018/3 y solicita al UNICEF que prosiga sus esfuerzos para prevenir y detectar los casos de fraude, analice exhaustivamente las circunstancias subyacentes que llevaron a los casos de fraude con el fin de reducir al mínimo los riesgos futuros y tome medidas para mejorar la recuperación de fondos.

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2021*

2021/5

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2021

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2021” ([E/ICEF/2021/AB/L.1](#)), y del instrumento del Banco Mundial para facilitar la inversión sostenida en la recaudación de fondos en el sector privado ([E/ICEF/2021/AB/L.1/Add.2](#));

2. *Hace notar* los escenarios de previsión alta, media y baja de ingresos para 2021 que figuran en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2021/AB/L.1](#);

3. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 153 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios, que incluye 85 millones de dólares para fondos de inversión y 68 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos en el sector privado, así como el establecimiento de un límite máximo de otros recursos de 58,4 millones de dólares sobre la base del escenario de previsión media que figura en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2021/AB/L.1](#);

4. *Autoriza* al UNICEF

a) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (detalladas en el párr. 3), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;

b) A disminuir o aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2021/AB/L.1](#) en caso de que los ingresos manifiestos procedentes de la recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2021;

5. *Alienta* a la Dirección Ejecutiva a detectar y aprovechar las nuevas oportunidades de mercado que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, así como a notificar a la Junta en consecuencia;

6. *Aprueba* una asignación provisional única para el mes de enero de 2022 de 15,3 millones de dólares (es decir, el 10 % de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 153 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2022;

7. *Autoriza* a la Dirección Ejecutiva a que, con el asesoramiento de la Contraloría, ejecute el instrumento financiero en colaboración con el Banco Mundial a fin de obtener financiación adicional para invertir en recaudación de fondos en el sector privado, a modo de proyecto piloto limitado a un monto de 50 millones de dólares, aprovechando la experiencia del Banco Mundial en los mercados financieros, con la condición de que no se utilizarán recursos ordinarios para amortizar el capital principal o los intereses adeudados al Banco Mundial, de conformidad con las condiciones de pago, y solicita al UNICEF que la informe sobre la ejecución financiera y el logro de los objetivos y los costos y capacidades correspondientes con una frecuencia anual en el primer período ordinario de sesiones;

8. *Solicita* al UNICEF que le presente en su período de sesiones anual de 2021 los resultados de sus consultas con los 18 países de mercados emergentes, así como otros agentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, junto con una matriz de gestión de los riesgos integral y actualizada, información sobre la opinión de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre la concordancia con el instrumento del Banco Mundial, el capital principal, los costos en concepto de intereses y otras tasas asociadas y una evaluación por escrito de la necesidad de actualizar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF;

9. *Pone de relieve* que este instrumento del Banco Mundial se considera un proyecto piloto y una operación limitada, que se evaluará antes de considerarse su repetición;

10. *Solicita* al UNICEF que se asegure de que las condiciones de este instrumento se transmitan con plena transparencia a los posibles inversores y que cualquier promoción pública de las inversiones correspondientes por parte de los inversores refleje de manera igualmente transparente las condiciones del instrumento;

11. *Respalda* el establecimiento de un fondo rotatorio (el Fondo Rotatorio Dinamo) que proporcionará a las oficinas regionales y en los países del UNICEF capacidad financiera sostenible para invertir en la recaudación de fondos en el sector privado y solicita al UNICEF que la informe anualmente sobre la situación del fondo rotatorio (el Fondo Rotatorio Dinamo) en el documento titulado “Recaudación de

Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero”, que se presenta a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2021*
